

PUNTOS DE SUSCRICION.

En ZARAGOZA, en la Administracion del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Director-Administrador del BOLETIN OFICIAL, D. Baldomero Mediano y Ruiz.

**PRECIO DE SUSCRICION.**

TREINTA PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 dias inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados estos, la Administracion sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LÚNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demas pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores alcaldes y secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernacion, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL.**SECCION PRIMERA.****MINISTERIO DE ESTADO.****Subsecretaria.**

Relacion de las condecoraciones cuya concesion ha sido confirmada por haber satisfecho los interesados los derechos establecidos.

REAL ÓRDEN DE CARLOS III.

D. Manuel San Gil y Villanueva, Caballero.

REAL ÓRDEN DE ISABEL LA CATÓLICA.

D. Felipe Diaz de la Cruz, Comendador de número.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la ley de presupuestos de 1876-77.

Madrid 21 de Noviembre de 1878.—El Subsecretario, Rafael Ferraz.

(Gaceta 22 de Noviembre de 1878.)

SECCION SEGUNDA.**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.**

Seccion de Fomento.—Negociado de Carreteras

RECTIFICACION.

Las subastas para la conservacion de las carreteras de Torrelapaja á Tudela, Tortuera á Alhama, Jaca á Sangüesa y Madrid á Francia, señaladas para el 30 del actual por un error, se verificarán el 14 del próximo Diciembre, en los mismos términos prescritos en el anuncio publicado en este periódico oficial, correspondiente al 27 de Octubre último.

Zaragoza 20 de Noviembre de 1878.—El Gobernador, José Perez Garchitorena.

SECCION CUARTA.**ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.****ANUNCIO.**

Habiendo tomado posesion del cargo de Jefe Administrativo de la Comision de Comprobacion industrial de esta provincia D. Ricardo Donoso Cortés el dia 16 del corriente, lo pongo en conocimiento de los Ayuntamientos é industriales de la misma, para que sea reconocido como tal donde quiera que se presente.

Zaragoza 22 de Noviembre de 1878.—Joaquin Ozores.

SECCION QUINTA.**DISTRITO UNIVERSITARIO DE ZARAGOZA.**

Conforme á lo dispuesto en la regla 20 de la Real orden de 10 de Agosto de 1858, reformada por la de 4 de Mayo de 1875, han de proveerse por traslacion las escuelas vacantes en los pueblos que á continuacion se expresan:

PROVINCIA DE ZARAGOZA.

De niños.

Ateca, dotada con 1.100 pesetas.
Lécera, con 997 pesetas 50 céntimos.
Illueca, con 952'50 id.
Codo, con 840 id.
Codos, con 840 id.
Fuendejalón, con 825 id.
Torres de Berrellen, con 785 id.
La Muela, con 760 id.
Pintano, con 537'50 id.
Torralvilla, con 490 id.
Santed, con 375 id.
Bulbunte (sustitucion), con 372'50 id.
Vistabella (id.), con 312'50 id.

De niñas.

Uncastillo, dotada con 745 pesetas.
Aguaron, con 652 pesetas 50 céntimos.
Biel, con 580 id.
Aranda de Moncayo, con 575 id.
Campillo, con 417'50 id.
Pintano (incompleta), con 250 id.

PROVINCIA DE HUESCA.

De niños.

Alcampel, dotada con 825 pesetas.
Velillas, con 625 id.
Barbuñales, con 625 id.
Lagunarrota, con 587'50 id.
Coscojuela de Sobrarbe, con 525 id.
Panillo, con 475 id.
Tella, con 448'75 id.
Vicien, con 402'50 id.
Sipan, con 375 id.
Bernues, con 350 id.
Nocito, con 325 id.
Belber (sustitucion), con 437'50 id.
Bespen (id.), con 312'50 id.

De niñas.

Sabasbajas, dotada con 416 pesetas 75 céntos.
Azara, con 275 id.
Fiscal, con 275 id.

De ámbos sexos.

Losanglis, dotada con 375 pesetas.

PROVINCIA DE TERUEL.

De niños.

Las de Fortanete, Santa Eulalia y San Agustín (sustitucion), dotadas con 825 pesetas.
Aguilar y Cabra (sustitucion), con 625 id.

Bello, con 625 id.
Torre de Arcas, con 500 id.
Anadon (incompleta), con 375 id.
Jatiel y Toril, con 312'50 id.
Los Olmos (Barrio de Manzanera) (incompleta), con 275 id.

De niñas.

Albarracin, dotada con 550 pesetas.
Albentosa y el Pobo, con 416'50 id.
La Cuba, Torralba de los Sisonos y Torremocha (incompletas), con 333'50 id.

PROVINCIA DE LOGROÑO.

De niños.

Munilla, dotada con 1.100 pesetas.
Nieva de Cameros, con 750 id.
Pedroso, con 625 id.

De niñas.

Briones, dotada con 733 pesetas 50 céntimos.
Herce, con 416'75 id.
Tormantos, con 416'75 id.

Incompletas de ámbos sexos.

Zarzosa, dotada con 490 pesetas.
Hormilleja, con 423'75 id.
Villaverde, con 305 id.
Cenzano, con 250 id.
Gallinero de Rioja, con 250 id.
Bezares, con 250 id.
Santa Cecilia, con 250 id.
Daroqa, con 250 id.

PROVINCIA DE SORIA.

De niños.

San Leonardo, dotada con 750 pesetas.
Blocona, Tardajos y Tejado, con 500 id.
Rello y Villaverde, con 425 id.
Villaseca de Arciel, con 375 id.
Salinas de Medina, con 360 id.
Canredondo, con 350 id.
Allona, con 275 id.
Fuentelpuerco y Moñúz, con 250 id.
Pontelrubio, con 175 id.
Hoz de Abajo, con 150 id.
Marticelay, con 125 id.

De niñas.

Fuentelmonge, dotada con 400 pesetas.

Además del sueldo que á cada escuela se deja asignado, los Maestros disfrutarán casa y retribuciones de los niños que puedan pagarlas, excepto en las que han de sustituirse, que la casa será habitada por los Profesores sustituidos, si así lo desean.

Los aspirantes á estas escuelas que reúnan los requisitos prevenidos en la citada legislación, dirigirán sus instancias, acompañadas de los justificantes, al Sr. Presidente de la Junta de Instrucción pública de la respectiva provincia, dentro del término de 15 días, á contar desde el siguiente al de la insercion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

Zaragoza 21 de Noviembre de 1878.—El Vicerector, José Nadal.

INTERVENCION DE LA ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones venen en las fechas que á continuacion se expresan, que se publica en este periódico oficial con diez dias de anticipacion al vencimiento, con arreglo á lo dispuesto en los arts. 1.º, 3.º y 4.º de la Instruccion de 13 de Junio de 1878, sobre cobranza de débitos por compras de dicha clase de bienes; debiendo los Sres. Alcaldes fijar esta relacion á las puertas de las Casas Consistoriales, á fin de darle la mayor publicidad posible.

NOMBRE DEL COMPRADOR.	SU DOMICILIO.	Clase y nombre de la finca.	Su procedencia.	Número del inventario.	TÉRMINO MUNICIPAL en que radica.	NUMERO DE PLAZOS QUE SE ADEUDAN y fechas de sus vencimientos.	IMPORTE de estos. Ptas. Cs.
D. Fernando Lopez.....	Tarazona.	Rústica.	Clero.	5102	Tarazona.	15 en 3 de Diciembre de 1878....	60'21
El mismo.....	Idem.	Id.	Id.	5118	Idem.	en idem idem.....	6'46
El mismo.....	Idem.	Id.	Id.	5103	Idem.	en idem idem.....	106'46
El mismo.....	Idem.	Id.	Id.	5112	Idem.	en idem idem.....	156'46
El mismo.....	Idem.	Id.	Id.	3303	Velilla.	en idem idem.....	7'50
Manuel Gil.....	Calatayud.	Id.	Id.	3066	Calatayud.	en idem idem.....	47'50
Antonio Aznar.....	Idem.	Id.	Id.	3263	Velilla.	en idem idem.....	102'50
Manuel Gil.....	Idem.	Id.	Id.	3330	Calatayud.	en idem idem.....	137'50
El mismo.....	Idem.	Id.	Id.	3136	Idem.	en idem idem.....	197'50
Antonio Aznar.....	Idem.	Id.	Id.	3306	Idem.	en idem idem.....	117'50
Mariano Micheto.....	Idem.	Id.	Id.	3316	Idem.	en idem idem.....	162'50
El mismo.....	Idem.	Id.	Id.	3301	Idem.	en idem idem.....	452'50
El mismo.....	Idem.	Id.	Id.	3316	Terrer.	en idem idem.....	227'50
Mariano Herrer.....	Terrer.	Id.	Id.	3324	Calatayud.	en idem idem.....	90'00
Manuel Galindo.....	Calatayud.	Id.	Id.	2288	Tobed.	en idem idem.....	27'50
Ramon Melendo.....	Idem.	Id.	Id.	3565	Abanto.	en idem idem.....	30'14
Gregorio Aranda.....	Idem.	Id.	Id.	3566	Idem.	en idem idem.....	45'14
Benito Perez.....	Idem.	Id.	Id.	3580	Idem.	en idem idem.....	83'89
Matias Aranda.....	Idem.	Id.	Id.	3582	Idem.	en idem idem.....	90'14
El mismo.....	Idem.	Id.	Id.	297	Idem.	en idem idem.....	78'75
José Andreu.....	Caspe.	Urbana.	Id.	376	Escatron.	en idem idem.....	124'50
Antonio Tello.....	Idem.	Id.	Id.	389	Carinena.	en idem idem.....	176'25
Benito Sorrosal.....	Idem.	Id.	Id.	378	Idem.	en idem idem.....	40'12
Dámaso Sanz.....	Idem.	Id.	Id.	478	Idem.	en idem idem.....	122'51
Antonio Tello.....	Idem.	Id.	Id.	985	Idem.	en idem idem.....	8'82
Agustin Bilsa.....	Belchite.	Rústica.	Id.	4184	Belchite.	en idem idem.....	25'00
Bautista Lafuente.....	Pradilla.	Id.	Id.	4227	Pradilla.	en 3 de Diciembre 1872 al 1878	201'81
Miguel Latorre.....	Tauste.	Id.	Id.	4199	Tauste.	en idem idem.....	175'42
El mismo.....	Idem.	Id.	Id.	4212	Idem.	en idem idem.....	37'56
Mariano Simon.....	Idem.	Id.	Id.	4255	Idem.	en idem 1878.....	250'74
Francisco Escuer.....	Idem.	Id.	Id.	1753	Ainzon.	en idem 1872 y 1878.....	12'26
Antonio Tajada.....	Idem.	Id.	Id.	1585	Zaragoza.	en idem 1878.....	263'14
José María Lavilla.....	Zaragoza.	Id.	Id.	10-13	Luceni.	en idem idem.....	5'56
Pedro Martín.....	Idem.	Urbana.	Estado.	10-9	Idem.	en idem 1871 y 1878.....	156'00
Raimundo Marco.....	Idem.	Rústica.	Id.	10-12	Idem.	en idem idem.....	83'00
El mismo.....	Idem.	Id.	Id.	10-10	Idem.	en idem idem.....	31'00
El mismo.....	Idem.	Id.	Id.	10-14	Idem.	en idem idem.....	53'00
El mismo.....	Idem.	Id.	Id.	10-11	Idem.	en idem idem.....	53'00
José Palomar.....	Idem.	Id.	Propios.	97-60	Valmadrid	en idem 1878.....	2300'10

Zaragoza 22 de Noviembre de 1878.—El Jefe económico, Joaquin Ozores.

SECCION SÉTIMA.**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.***Zaragoza.—San Pablo.*

D. Luis de Marlés, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza:

Hago saber: Que á voluntad de sus dueños se vende la finca siguiente:

Una casa sita en esta ciudad y calle de San Pablo, núm. 79; confronta por enfrente con dicha calle, por derecha entrando con la del número 81, por la izquierda con la del núm. 77, y por la parte posterior con la del núm. 82 de la calle de Boggiero. Consta de 165 metros cuadrados de terreno próximamente. Se compone de caños, sótanos, piso bajo con un patio de luces á la parte posterior, detrás del cual existe un pabellon compuesto de piso bajo, para cuadra, principal para pajar, y en el patio de luces referido un pozo de aguas en parte fraguado; piso principal, segundo y tercero abocardado: tasada en 15.250 pesetas. Ha pertenecido á bienes nacionales, y faltan que pagar desde el quinto hasta el quince plazo, ó sean once, venciendo el primero que se resta el 28 del corriente.

Y para su remate se ha señalado la hora de las doce del 21 de Diciembre próximo; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra la tasación, y que sean de cargo del comprador el pago de esos plazos que se restan que se rebajarán del importe del remate.

Dado en Zaragoza á 20 de Noviembre de 1878.
—Luis de Marlés.—Por mandado de S. S., L. Camilo Torres.

D. Luis de Marlés, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza.

Por el presente, encargo á cualquiera que tuviera conocimiento de quien sea el cadáver de un hombre de unos 50 á 60 años, de pelo cano, vestido de camisa blanca, pantalon de lanilla, fondo blanco, rayas negras, calzado de borceguí, gorra de paño de color café claro, chaleco lanilla verde lagarto, que se encontró la madrugada del 11 del actual destrozado en la via de Navarra, junto á la acequia de Chalamero, con proximidad al empalme de la de Madrid, para que se presente en este Juzgado á manifestarlo, ó sospechas que tuviere de quien fuere ó pudiera dar razon, pues así lo tengo acordado en la causa que sobre el suceso se forma.

Dado en Zaragoza á 20 de Noviembre de 1878.
—Luis de Marlés.—Por mandado de S. S., L. Camilo Torres.

Sos.

Cédula citatoria.

El Sr. Juez de primera instancia de este partido, en providencia dictada con fecha 13 de los corrientes en el sumario de causa criminal que

se instruye en averiguacion de si se ha cometido el delito de hurto ó de robo de un saco con trigo, en cantidad de tres fanegas 9 almudes, que fué hallado oculto en una era de la propiedad de D. Francisco Castro, vecino de la villa de Sádaba, próxima á la misma y á la carretera que conduce de Gallur á Sangüesa, en el mes de Setiembre próximo pasado; teniendo en cuenta que á pesar de las diligencias practicadas, no ha podido averiguarse su procedencia ni la persona á quien pertenezcan dichos efectos, acordó que se cite á los que estén interesados en los mismos, para que comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado dentro de los nueve dias siguientes al de la publicacion de esta cédula en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, con objeto de prestar cierta declaracion y ofrecerles el procedimiento, ó participen dichos interesados el punto de su residencia, si no correspondiese á esta demarcacion judicial.

Y para que tenga efecto la citacion acordada en la forma prevenida en el art 52 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, extendiendo la presente cédula que firmo en la villa de Sos á 18 de Noviembre de 1878.—El Escribano, Antonio Sanz.

PARTE NO OFICIAL.**ANUNCIOS.**

EMPRESA DE TRABAJOS TOPOGRÁFICO-CATASTRALES.

GORRÍA, ACIN Y RALLO.

MADRID
AMOR DE DIOS, 8, PRINCIPAL.

HUESCA
COSO ALTO, NÚMERO 8.

ZARAGOZA
INDEPENDENCIA, 16, ENTR.º

TERUEL
CORRALEJOS, NÚM. 17.

Esta empresa efectuará oportunamente cuantas mediciones, deslindes, amojonamientos, planos parcelarios y valoración de fincas rústicas y urbanas se la encomienden.

Confeccionará toda clase de documentos concernientes á la estadística territorial, incluso los correspondientes libros.

Y tambien ejecutará proyectos sobre canales, pantanos, obras y establecimientos industriales.

Su direccion facultativa corre á cargo del *Ingeniero D. Hermenegildo Gorria*, estando confiados los demás servicios á los socios *D. Santos Acin*, *Agente de negocios*, y á *D. Enrique Rallo*, *Colegiado del de Madrid*, auxiliados de sus respectivos apoderados y representantes.

IMPRENTA DEL HOSPICIO.